NOTARIA Vigesimo Octava de Guayaquil

REACTIVACION DE LA COMPAÑIA PLANTA BAJA TORRE SUR S.A. "EN LIQUIDACION".----

CUANTIA: INDETERMINADA.----------

En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón el mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy treinta de Junio del dos mil quince, ante mi Abogada LUCRECIA CORDOVA LOPEZ, NOTARIA VIGESIMA OCTAVA DE GUAYAQUIL, comparece a la celebración del presente instrumento el señor Ingeniero VICTOR MANUEL JURADO SALAZAR, en calidad de GERENTE GENERAL Y Representante Legal de La Compañía PLANTA BAJA TORRE SUR S. A. "EN LIQUIDACION" tal como lo justifica con la copia de su nombramiento que se agrega como habilitante, casado, ingeniero agrónomo, el compareciente declara ser ecuatoriano, mayor de edad, portador de sus documentos de Ley, con domicilio en esta ciudad, a quienes de conocer doy fe. Bien instruido en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento con amplia y entera libertad, por sus propios derechos y con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar exponen: Que tiene a bien elevar a escritura publica, el contenido de la presente minuta, cuyo tenor literal es como sigue: Señor Notario: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de reactivación de la compañía PLANTA BAJA TORRE SUR S. A. "EN LIQUIDACION" al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA. INTERVENIENTE.- Comparece al otorgamiento de esta escritura el señor ingeniero agrónomo VICTOR MANUEL JURADO SALAZAR en su calidad de GERENTE GENERAL y Representante Legal de PLANTA BAJA TORRE SUR S.A. "EN LIQUIDACION" conforme lo acredita con el nombramiento que se adjunta como habilitante debidamente autorizada por la Junta General Universal Extraordinaria de

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ NOTARIA Vigesimo Octava de Guayaquil

accionistas, celebrada el treinta de abril del dos mil quince, que también se agrega como habilitante. SEGUNDA: ANTECEDENTES: La compañía PLANTA BAJA TORRE SUR S. A. "EN LIQUIDACION" se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, el 10 de Diciembre de 1982 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 5 de Noviembre de 1985; b) mediante Resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-1400-29867, de fecha trece de noviembre del dos mil catorce, inscrita en el Registro Mercantil con fecha de quince de diciembre del dos mil catorce, la Superintendencia de Compañías resolvió declarar disuelta por inactividad a la compañía PLANTA BAJA TORRE SUR S. A "EN LIQUIDACION"; sin que haya sido cancelada hasta la presente fecha c) la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas celebrada el treinta de Abril del presente año, resolvió reactivar la compañía PLANTA BAJA TORRE SUR S. A. "EN LIQUIDACION", disponiendo que se solucione la causa que motivó su disolución. TERCERA.- DECLARACIONES: Por los antecedentes expuestos en la cláusula anterior y debidamente autorizada por la Junta General universal Extraordinaria de accionistas celebrada el treinta de Abril del presente año, yo, Ingeniero VICTOR MANUEL JURADO SALAZAR, en mi calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía PLANTA BAJA TORRE SUR S.A. "EN LIQUIDACION" declaro reactivada la compañía PLANTA BAJA TORRE SUR S. A "EN LIQUIDACION" por haberse superado las causas que motivaron su disolución; declaro además que mi representada no es contratista de obra pública con el Estado, ni con ninguna de sus instituciones. Sírvase señor Notario agregar las cláusulas de estilo para la validez de esta escritura. Hasta aquí la minuta, que los comparecientes la aprueban y Yo el Notario, la

NOTARIA
Vigesimo Octava de Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PLANTA BAJA TORRE SUR S.A. "EN LIQUIDACION" CELEBRADA EL 30 DE ABRIL DEL 2015

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de Abril del año 2015, a las once horas, en la oficina ubicada en la ciudadela Kennedy Norte, Av. Francisco de Orellana y calle 12D, se reúnen por los accionistas de la compañía ecuatoriana PLANTA BAJA TORRES SUR S.A.; COMPAÑÍA AGRICOLA JESQUIRSA S A. representada por la Sra. Lilian Quirola Lojas, propietaria de 720 acciones ordinarias y nominativas de US $1.oo cada una; GRUPQUIR S.A., representada por la Sra. Alexandra Elizabeth Villegas Gutiérrez propietaria de 80 acciones ordinarias y nominativas de US $1.oo cada una; por lo que en la presente sesión se encuentra representada la totalidad del capital social de la compañía, íntegramente suscrito y pagado, el mismo que asciende a ochocientas acciones, iguales y ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor de US $ 1.oo cada una. Preside la sesión la Sra. Alexandra Elizabeth Villegas Gutiérrez en calidad de presidente AdHoc., Inmediatamente el Presidente AdHoc ordena que el Secretario Sr. Ing. Víctor Manuel Jurado Salazar, elabore la lista de los asistentes a la presente junta y en virtud de la lista de asistentes elaborada por el Secretario, se constata que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo que en amparo de lo dispuesto en el Art 238 de la Ley de Compañías, resuelve y aprueba constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, con el objeto de tratar el siguiente y único punto del orden del día: PUNTO UNICO: Conocer y resolver sobre la REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA PLANTA BAJA TORRE SUR S.A. EN LUIDICACION ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DEL ECUADOR., por lo que el Presidente AdHoc declara instalada la sesión, luego de lo cual se pasa a tratar el único punto del orden del día, al efecto de lo cual, la Junta General, luego de analizar el punto y por así convenir a los intereses de la empresa, esto es, autorizar al Gerente General de la Compañía, realice todas las gestiones pertinentes ante la Superintendencia de Compañías del Ecuador sí como también en el Registro mercantil Correspondiente, para ejecutar la reactivación societaria de PLANTA BAJA TORRE SUR S.A. EN LIQUIDACION, y resuelve, por unanimidad, autorizar al representante legal de la compañía PLANTA BAJA TORRE SUR S .A. EN LIQUIDACION. Para que proceda a llevar a efecto estas gestiones. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia de los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

a) Lista de asistentes y número de acciones que representan ;
b) Copia certificada del Acta por el secretario de la Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un breve receso para la redacción de esta acta. Reinstalada la sesión y leído que fue el presente instrumento, éste es aprobado por los asistentes, en todas sus partes, en constancia de lo cual lo

AB. LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA
Vigesimo Octava de Guayaquil

NOTARIA

suscribe, siendo las 12 horas, por lo que se da por terminada la Presente de Junta General, f) Sra Lilian Quirola Lojas por los derechos que representa de la COMPAÑÍA AGRICOLA JESQUIRSA S A; f) Sra. Alexandra Villegas Gutiérrez por los derechos que representa de la Compañía GRUPQUIR S.A. f) Ing. Victor Manuel Jurado Salazar.

CERTIFICO, que la presente acta es fiel copia del original que reposa en nuestros archivos, a los que me remitiré en caso de ser necesario,
Guayaquil, 30 de Abril del 2015.

ING. VICTOR MANUEL JURADO SALAZAR
SECRETARIO DE LA JUNTA

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigesimo Octava de Guayaquil

Guayaquil, Julio 26 del 2013

NOTARIA
Vigesimo Octava de Guayaquil

Señor Ingeniero
VICTOR MANUEL JURADO SALAZAR
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **PLANTA BAJA TORRE SUR S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía por un período de **CINCO** años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, el 10 de diciembre de 1982, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 05 de noviembre de 1985.

Sírvase dar su aceptación a la presente designación.

Atentamente,

Cpa. Daniel Reyes Jarama
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO: El nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **PLANTA BAJA TORRE SUR S.A.**, para el cual he sido elegido. Dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía #1200400719. Guayaquil, julio 31 del 2013.

VICTOR MANUEL JURADO SALAZAR
C.C.: 1200400719

AB. LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA
Vigesimo Octava de Guayaquil

Registro Mercantil de Guayaquil

NOTARIA
Vigesimo Octava de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:35.493
FECHA DE REPERTORIO:02/ago/2013
HORA DE REPERTORIO:11:06

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dos de Agosto del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **PLANTA BAJA TORRE SUR S.A.,** a favor de **VICTOR MANUEL JURADO SALAZAR,** de fojas **106.773 a 106.775,** Registro Mercantil número **15.040**.

ORDEN: 35493

Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL(E)

Guayaquil, 06 de agosto de 2013

REVISADO POR

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigesimo Octava de Guayaquil

Nº 0619798

IMP.IGM. ea

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990793441001

RAZON SOCIAL: PLANTA BAJA TORRE SUR S.A.

NOTARIA Vigesimo Octava de Guayaquil

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: JURADO SALAZAR VICTOR MANUEL

CONTADOR: REYES JARAMA DANIEL RICARDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	05/11/1985	FEC. CONSTITUCION:	05/11/1985
FEC. INSCRIPCION:	14/05/1986	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	18/11/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENENDY NORTE Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Número: SOLAR 1 Intersección: CALLE 12-D Manzana: 104 Edificio: GRUPO QUIROLA Referencia ubicación: FRENTE A IMVERRESA Telefono Trabajo: 042566800 Telefono Trabajo: 042383590 Email: dreyes@gquirola.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS	CERRADOS:	0

SRI Se verifica que los datos ... presentados ... Fecha: 18 NOV 2013 Firma ... Usuario:

Servicio de Rentas ... DELEGADO ... LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE — SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: ROMENA **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 18/11/2013 08:49:11

AB. LUCRECIA CORDOVA LÓPEZ NOTARIA Vigesimo Octava de Guayaquil

www.sri.gov.ec

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990793441001

RAZON SOCIAL: PLANTA BAJA TORRE SUR S.A.

NOTARIA Vigesimo Octava de Guayaquil

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 05/11/1985

NOMBRE COMERCIAL: PLANTA BAJA TORRE SUR S.A. **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENENDY NORTE Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Número: SOLAR 1 Intersección: CALLE 12-D Referencia: FRENTE A IMVERRESA Manzana: 104 Edificio: GRUPO QUIROLA Telefono Trabajo: 042566800 Telefono Trabajo: 042393590 Email: dreyes@gquirola.com

SRI Se verifica que los documentos ... y certificados ... presentados, pertenecen al contribuyente.
Fecha: 18 NOV 2013
Firma del Servidor Responsable
Agencia: WTC
Usuario:

Mena Grandra Roger Christian
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RCMENA **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 18/11/2013 08:49:11

AB. LUCRECIA ...
NOTARIA Vigesimo Octava de Guayaquil

NOTARIA
Vigesimo Octava de Guayaquil

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y VALORES

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y VALORES
SUBDIRECCION DE DISOLUCIÓN

RESOLUCION No. SCV-INC-DNASD-SD-14 0029867

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCION

CONSIDERANDO:

QUE de conformidad con lo establecido en el artículo 213 de la Constitución de la República, la Superintendencia de Compañías y Valores es un organismo técnico de vigilancia, auditoría, intervención y control, que actúa de oficio o por requerimiento ciudadano, según corresponda;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías y Valores es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE la señorita Superintendente de Compañías y Valores, en virtud de lo dispuesto en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías; se halla investida de la facultad de declarar la disolución y ordenar la liquidación de las compañías que habiendo sido declaradas inactivas, persistan en tal situación;

QUE habiendo transcurrido más de treinta días desde la fecha en que fuera declarada la inactividad de las Compañías constantes en este considerando, se encuentran incursas en la causal de Disolución prevista en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías, las siguientes compañías:

EXPEDIENTE	COMPAÑIA	NOTARIA	FECHA ESC.	CANTON NOTARIA	FECHA REG. MERC.	CANTON REG. MERC.
128871	PIZOTE S.A.	10	09/04/2007	GUAYAQUIL	27/09/2007	GUAYAQUIL
124732	PIZZA & PASTA ADICTA S.A. PIZZADICTA	16	28/09/2006	GUAYAQUIL	02/10/2006	GUAYAQUIL
119445	PIZZORNO S.A.	7	25/05/2005	GUAYAQUIL	08/06/2005	GUAYAQUIL
121567	PLAITCOM S.A.	21	20/03/2006	GUAYAQUIL	31/03/2006	GUAYAQUIL
112351	PLANCE S.A.	30	29/05/2003	GUAYAQUIL	20/06/2003	GUAYAQUIL
144433	PLANEACION, CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO PLANCOMANT S.A.	30	29/11/2011	GUAYAQUIL	22/12/2011	GUAYAQUIL
148282	PLANETA ECOLOGICO S.A. PLANETECOLG	30	21/03/2012	GUAYAQUIL	01/06/2012	GUAYAQUIL
166005	PLANETAGREEN S.A.	30	08/10/2012	GUAYAQUIL	22/11/2012	GUAYAQUIL
148302	PLANETPRESS S.A.	30	30/05/2012	GUAYAQUIL	25/06/2012	GUAYAQUIL
136576	PLANEUVI S.A.	7	20/11/2009	GUAYAQUIL	12/01/2010	GUAYAQUIL
149389	PLANFRULINE S.A.	30	30/05/2012	GUAYAQUIL	23/08/2012	GUAYAQUIL
102602	PLANIFICACION & ESTRATEGIAS S.A. (PLANIFESA)	30	22/02/2001	GUAYAQUIL	23/03/2001	GUAYAQUIL
137734	PLANIFICACION ESTRATEGICA Y TRIBUTARIA EMPRESARIAL S.A. PEYTE	30	28/02/2011	GUAYAQUIL	15/03/2011	GUAYAQUIL
125156	PLANIFICACION TRIBUTARIA S. A. PLANTRISA	21	27/09/2006	GUAYAQUIL	11/10/2006	GUAYAQUIL
116539	PLANIFICADORES - CONSULTORES PLACON C. LTDA.	3	12/02/2004	GUAYAQUIL	13/07/2004	GUAYAQUIL
114160	PLANIPAX S.A.	38	05/12/2003	GUAYAQUIL	24/12/2003	GUAYAQUIL
127912	PLANMOTORS S.A.	30	17/07/2007	GUAYAQUIL	27/07/2007	GUAYAQUIL
76020	PLANNING AND BUSINESS DEVELOPMENT CONSULTANS S.A. (PLALOPSA)	9	08/10/1996	GUAYAQUIL	15/10/1996	GUAYAQUIL
140405	PLANSFORT S.A.	38	25/08/2010	GUAYAQUIL	05/07/2011	GUAYAQUIL
62706	PLANSTFRUT S.A.	38	13/10/2008	GUAYAQUIL	06/01/2010	GUAYAQUIL
43292	PLANTA BAJA TORRE SUR SA	24	10/12/1982	GUAYAQUIL	05/11/1985	GUAYAQUIL
139942	PLANTIAGRO S.A.	38	25/08/2010	GUAYAQUIL	07/06/2011	GUAYAQUIL
60855	PLANTSGREEN S.A.	30	22/03/2010	GUAYAQUIL	13/04/2010	GUAYAQUIL
129775	PLARDINC S.A.	29	19/10/2007	GUAYAQUIL	08/02/2008	GUAYAQUIL
105447	PLASBYT S.A.	3	26/07/2001	GUAYAQUIL	06/09/2001	GUAYAQUIL
107381	PLASJE S.A.	30	02/02/2002	GUAYAQUIL	14/03/2002	GUAYAQUIL

AB. LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA
Vigesimo Octava de Guayaquil

164709	PLASTICBAN S.A.	38	05/09/2011	GUAYAQUIL	23/07/2012	GUAYAQUIL
20186	PLASTICOS AMAZONAS CIA LTDA	13	29/12/1971	GUAYAQUIL	02/02/1972	GUAYAQUIL
117413	PLASTICOS BRAVO BAÑO PLASTICOSBB S.A.	29	29/07/2004	GUAYAQUIL	14/10/2004	GUAYAQUIL
145333	PLASTICOS DEL PACIFICO S.A. TICOSFICO	30	01/02/2012	GUAYAQUIL	29/02/2012	GUAYAQUIL

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por la señorita Superintendente de Compañías y Valores, mediante Resolución No. ADM-14-002 de 6 de febrero de 2014 y Resolución No. SC-INAF-DNTH-2014-111 de 19 mayo de 2014.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas por inactividad a las compañías mencionadas en el considerando cuarto de esta Resolución por estar incursas en la causal de Disolución prevista en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los Representantes Legales de las indicadas compañías mediante la publicación de la presente Resolución que se realizará, inmediatamente, por una sola vez, en el sitio Web institucional; y quienes se consideren con derecho a impugnar esta Resolución lo hagan dentro del término de diez días posteriores a dicha publicación, ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR que ejecutoriada esta Resolución, en el término de cinco días, el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías; a) Inscriba esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías y Valores.

ARTICULO CUARTO.- ORDENAR que, ejecutadas las formalidades prescritas, las compañías se pongan EN LIQUIDACION una vez cumplida la inscripción de la presente Resolución. Durante este proceso a la denominación de las compañías, se agregarán las palabras "en liquidación".

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los Notarios señalados en la presente Resolución, dentro del término de cinco días, tomen nota del contenido de la presente, al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente. Cumplido, sentarán razón de lo actuado.

ARTICULO SEXTO.- PROHIBIR que el o los Administradores de las compañías disueltas por esta resolución realicen nuevas operaciones y advertirles que sus facultades quedan limitadas a: 1.- Realizar las operaciones que se hallan pendientes; 2.- Cobrar los créditos; 3.- Extinguir las obligaciones anteriormente contraídas; y 4.- Representar a la compañía para el cumplimiento de los fines indicados.

ARTICULO SEPTIMO.- DESIGNAR Liquidador de cada una de las compañías que se indican en el considerando cuarto de esta resolución a sus respectivos representantes legales; y conferirles todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que, el liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días, contados desde su aceptación, en el Registro Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías.

ARTICULO NOVENO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieran bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no interviniere en los respectivos contratos el Liquidador designado por esta Institución.

ARTICULO DECIMO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Regional del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, para los fines consiguientes.

ARTICULO UNDECIMO.- ORDENAR que previo a la inscripción de la presente Resolución en el Registro Mercantil, la Subdirectora de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías y Valores proceda a ingresar a la base de datos, los referentes a esta Resolución.

CUMPLIDO, lo anterior remítase a este Despacho copia certificada de esta Resolución.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en Guayaquil, al 13 NOV 2014

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

NMB

LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD ADJUNTA.
REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL

CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA
Firmado Digitalmente por: CARLOTA AZUCENA CAMACHO COELLO
Razón Social: SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS PLANTA CENTRAL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:61.187
FECHA DE REPERTORIO:04/dic/2014
HORA DE REPERTORIO:12:00

NOTARIA
Vigesimo Octava de Guayaquil

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Diciembre del dos mil catorce queda inscrita la Resolución **Nº SCV-INC-DNASD-SD-1400- 29867,** dictada el **13 de noviembre del 2014,** por la **Subdirector(a) de Disolución, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO,** la misma que contiene la **Disolución** por Inactividad, de la(s) compañía(s) mencionada(s) en la misma, de fojas **131.119 a 131.121,** Registro Mercantil número **5.886. 2.-** Se tomó nota del contenido de esta Resolución, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

3.- Se excluye(n) la(s) compañía(s):

Excluida(s)		
Empresa	**Resolución**	**Fecha**
PLANIFICACION ESTRATEGICA Y TRIBUTARIA EMPRESARIAL S.A. PEYTE	SCV-INC-DNASD-SD-14-0030527	2014-12-15

4.- Se exceptúa(n) la(s) compañía(s):

Exceptuada(s)	
Empresa	**Motivo**
PLANNING AND BUSINESS DEVELOPMENT CONSULTANS S.A. (PLALOPSA)	POR ERROR EN LA DENOMINACION DE LA COMPAÑÍA
PLANSTFRUT S.A.	POR ERROR EN EL AÑO DE LA INSCRIPCION

ORDEN: 61187

Guayaquil, 15 de Diciembre del 2014

Ab. César Moya Delgado.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR:

AB. LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA
Vigesimo Octava de Guayaquil

Nº 1120483

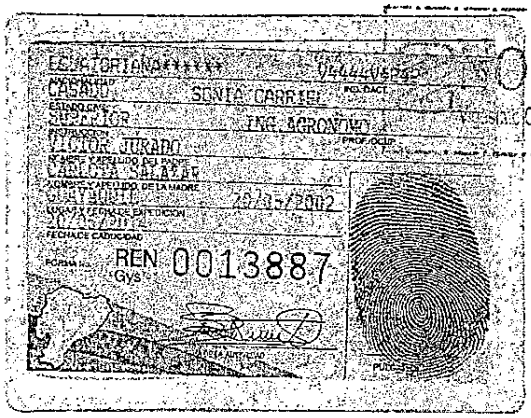

NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil

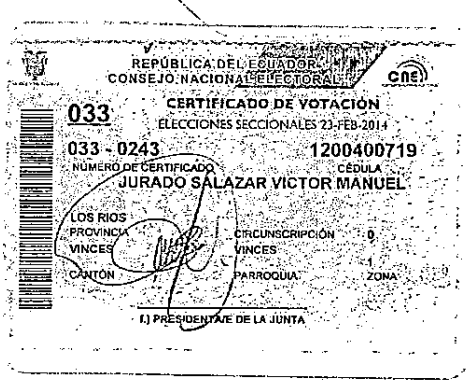

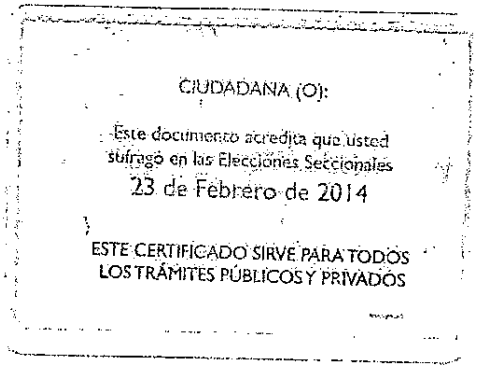

AB. LUCRESIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil

Factura: 002-002-000022016

20150901028O01151

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20150901028O01151

MATRIZ	
FECHA:	13 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (12:15)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIÓN AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA PLANTA BAJA TORRE SUR S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-06-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
JURADO SALAZAR VICTOR MANUEL	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1200400719
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTTRATO:	ANOTACIÓN AL MARGEN DE LA RESOLUCIÓN APROBACIÓN DE LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA PLANTA BAJA TORRE SUR S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-11-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA
Vigesimo Octava de Guayaquil

RAZÓN: Siento como tal que, al margen de la matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA PLANTA BAJA TORRE SUR S.A. "EN LIQUIDACIÓN";** otorgada el treinta de Junio del dos mil quince, ante mí Abogada Lucrecia Córdova López, Notaria Vigésima Octava del Cantón Guayaquil, tomo nota de la **RESOLUCIÓN NÚMERO SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0003337,** dictada por la Abogada Carlota Camacho Coello, Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías, de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, con fecha cuatro de Septiembre del dos mil quince, dando cumplimiento a lo que dispone el Artículo Primero de la Resolución.- **Guayaquil, trece de Noviembre del dos mil quince.-**

ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA TITULAR VIGÉSIMA OCTAVA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA 28
GUAYAQUIL

AB. LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA
Vigesimo Octava de Guayaquil

elevo a escritura pública para que surta sus efectos legales consiguientes. Leída que le fué al compareciente íntegramente ésta escritura por mí el Notario dicho otorgante se afirma, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fé.-

NOTARIA Vigesimo Octava de Guayaquil

LO ENMENDADO GENERAL Y, vale, doy fe.-

PLANTA BAJA TORRE SUR S. A. "EN LIQUIDACION"
RUC.# 0990793441001
VICTOR MANUEL JURADO SALAZAR (Gerente General Y Representante Legal)
CED. CIUD. No. 120040071-9
CERT. VOT. No. 033-0243

Ab. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA

RCT/

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero este Tercera testimonio. que rubrico, firmo y sello en esta ciudad de Guayaquil, el 30 JUN 2015

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigesimo Octava de Guayaquil

NOTARIA 28 GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 1.235
FECHA DE REPERTORIO:12/ene/2016
HORA DE REPERTORIO: 10:14

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha doce de Enero del dos mil dieciseis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0003337,** dictada por el **Asesor(a) de la Intendencia Nacional de Compañías, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO,** el **4 de septiembre del 2015,** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **PLANTA BAJA TORRE SUR S.A.,** de fojas **1.390 a 1.405,** Registro Mercantil número **119. 2.-** Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 1235

Guayaquil, 13 de enero de 2016

REVISADO POR:

AB. ANGEL AGUILAR AGUILAR
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 1318870

Documentación y Archivo

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

02 MAR 2016

RECIBIDO

Hora 15:30

Firma CEDEÑO